

BASES DE PARTICIPACIÓN: CAMPAÑA PRIMAVERA-VERANO -2025

1. Versión y fecha.

Las siguientes bases cuentan con el número de versión y fecha de actualización de:

- **Versión 1**
- **12 de marzo de 2025**

Las bases podrán ser modificadas por la organización en cualquier momento, siendo anunciada la actualización desde el sitio web <https://formaciondigitalcantabria.com/primavera-verano/>

1. Identificación de la empresa organizadora.

MAINJOBS INTERNACIONAL EDUCATIVA Y TECNOLÓGICA, S.A (en adelante entidad organizadora) con CIF A92909068 y sede social en AVDA JORGE LUIS BORGES, NUM 15 BLOQUE 3, PLANTA 1 29010 MÁLAGA - (MALAGA).

2. Ámbito temporal.

La campaña tendrá comienzo **el 1 de mayo de 2025 a las 00:00** (horario español) y se extenderá hasta el **15 de octubre de 2025 a las 23:59** (horario español). Fecha en la que las personas participantes han debido completar el itinerario formativo.

La fecha límite para recibir nuevas inscripciones es el **1 de agosto de 2025**.

3. Requisitos de participación.

Podrán participar todas aquellas personas residentes en Cantabria y que hayan completado entre el 1 de mayo de 2025 y el 15 de octubre de 2025 el itinerario formativo.

La acreditación de residencia en Cantabria se realizará por uno de los siguientes medios:

- Documento oficial en el que se muestre de forma inequívoca la dirección de residencia de la persona participante.
- Domiciliación bancaria o similar en el que se muestre la residencia de la persona participante en Cantabria.

Han de acreditarse ambos aspectos para poder participar en la campaña y en el programa *Formación Digital Cantabria*.

En el caso de personas participantes menores de 14 años en la fecha de inscripción será necesario aportar la autorización de sus padres, tutores o representantes legales.

4. Mecánica y condiciones de participación.

La mecánica de participación consiste en:

- Completar el formulario de inscripción disponible en la web de la campaña <https://formaciondigitalcantabria.com/primavera-verano/>, que incluye nombre y apellidos, e-mail y teléfono de contacto, así como el resto de datos que se recaban con fines operativos y estadísticos.

- Aportar la documentación necesaria para evidenciar la residencia en Cantabria. La empresa organizadora queda facultada para realizar las comprobaciones necesarias con el fin de evitar duplicidad de participaciones, así como para eliminar a las personas participantes que no cumplan con los requisitos mencionados o que participen de forma fraudulenta.
- Una vez comprobados los requisitos de participación, con todos los datos necesarios informados y la documentación disponible, se inscribirá a las personas participantes en grupos. Los grupos se conforman al alcanzar los 40 participantes. Se notificará la inscripción en un grupo a la persona participante con dos días de antelación al inicio, indicando la fecha de inicio y de final definidos para el grupo y las credenciales necesarias para el acceso a la plataforma de formación.
- La persona participante deberá realizar la formación en la plataforma online, completando la visualización de todas las unidades didácticas, superando la prueba de evaluación de cada módulo, así como las pruebas prácticas finales y encuesta de satisfacción. Únicamente entrarán a participar en el sorteo las personas participantes que hayan completado la totalidad del itinerario formativo con todos los elementos citados completados y superados.
- Cada grupo, independientemente de las fechas en las que se extiende la campaña, dispone de una fecha de inicio y una fecha de fin para realizar la formación. Una vez alcanzada la fecha de final de cada grupo, las personas participantes que hayan completado la finalidad del itinerario formativo recibirán, una vez que se haya comprobado que cumplen los requisitos de participación, el **código de participante** en los sorteos.
- Este código de participante servirá para identificar a la persona participante y estará asociado a su número de participación en los sorteos, el cual se publicará en la página web de la campaña.

5. Sorteos.

Las personas participantes que cumplan los requisitos indicados, y finalicen el itinerario formativo, entrarán en el sorteo:

- iPad y teclado compatible. Se sortea un Tablet iPad Air 11" 128gb junto a un Magic Keyboard.

El sorteo se llevará a cabo en los 30 días siguientes a la finalización de la campaña, siendo la fecha definitiva y la mecánica del mismo informada desde el sitio web <https://formaciondigitalcantabria.com/primavera-verano/> con, al menos, una semana de antelación.

6. Comunicación del ganador.

La entidad organizadora se pondrá en contacto con las personas ganadoras, **durante los 15 días siguientes a la realización de los sorteos**, mediante llamada telefónica y/o mensajería instantánea, para comunicar el premio.

También se hará público el **código de participación en el sorteo** de los premiados en el sitio web <https://formaciondigitalcantabria.com/primavera-verano/>, y redes sociales de la iniciativa.

El plazo máximo para aceptar y/o reclamar el premio será de 15 días naturales desde que se comunique a la persona ganadora que han sido los premiada.

En el caso de no recibir contestación por parte de la persona ganadora, el sorteo se declarará desierto.

7. Valor y naturaleza del premio.

Los premios en cada sorteo serán:

- Sorteo de Tablet iPad y teclado compatible. Se sortea un Tablet iPad Air 11" 128gb junto con un teclado compatible MagicKeyboard o similar valorado en aproximadamente 950 €.

Los premios podrán ser modificados en cualquier momento por la organización, siendo sustituidos por otros modelos de características equivalentes o superiores debido a evolución de los dispositivos, stock disponible o cualquier otra razón de operatividad.

8. Entrega de premios.

La entidad organizadora indicará a la persona ganadora el lugar, la fecha y la hora en la que tendrá lugar la entrega de premios.

Para recibir el premio, la persona ganadora deberá acudir a la cita establecida personalmente.

La entidad organizadora podrá realizar entrevistas y reportajes de vídeo, audio y fotografía de la entrega de los premios. La persona ganadora, mediante la firma de la cesión de derechos de imagen, podrá autorizar su utilización en redes sociales y medios de comunicación con la finalidad de difundir la iniciativa.

9. Fiscalidad

En caso de resultar agraciado/a en el sorteo ha de tener en cuenta que la entrega del premio es una ganancia patrimonial en especie que está sometida a ingreso a cuenta del 19%, que será practicada por Mainjobs de acuerdo a la normativa fiscal española vigente. Este ingreso a cuenta será realizado por Mainjobs quien no lo repercute a la persona premiada. Sin embargo, el premiado/a deberá declarar en su base imponible del IRPF el valor del premio y del ingreso a cuenta no repercutido, teniendo derecho a deducir el ingreso a cuenta en su declaración del IRPF.

El premio supone el devengo del IVA correspondiente que será ingresado y soportado por Mainjobs. Si el premiado/a requiere de la factura del dispositivo podrá solicitarlo por correo electrónico en la dirección info@formaciondigitalcantabria.com.

10. Resolución de conflictos.

La participación en la campaña y el correspondiente sorteo supone la aceptación incondicional de estas Bases de participación.